INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente asunto, informándole que la parte actora no subsanó la demanda dentro del término legalmente concedido para tal fin. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 22 de junio de 2022.

La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI AUTO

REFERENCIA: PROCESO VERBAL – PAGO POR CONSIGNACIÓN

(MÍNIMA CUANTÍA)

DEMANDANTE: ALPHA CAPITAL S.A.S.

DEMANDADO: JUDITH DORINA SÁNCHEZ POLANCO

RADICACIÓN: 760014003007202200374-00

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe de secretaria y obrando de conformidad con el Art. 90 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda.

SEGUNDO: ARCHÍVESE lo actuado, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA

JUEZ ESTADO 23 E JUNIO DEL 2022

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 83808eb9645c32cc8a2cf982056e8f96a90cf9cf05e9d438de222e01fbda4fbf

Documento generado en 21/06/2022 03:36:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica